Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para representar judicial, extrajudicial y/o administrativamente a Bogotá, D.C. – Secretaría Distrital de Hacienda, especialmente en acciones constitucionales de tutela.

PERFIL REQUERIDO.

Formación: Título profesional en Derecho.

Experiencia General: Experiencia profesional de veinticuatro (24) meses.

Idoneidad o Experiencia relacionada con el área a contratar: Ninguna

No. de personas solicitadas: 1

1. Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta de la dependencia, porque de acuerdo con el manual de funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente

2. En esta dependencia no existen otras relaciones contractuales vigentes

3. Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, o que siendo permanentes se contratarán de manera transitoria, de acuerdo con los siguientes criterios.

4. Criterios:

Criterio de la excepcionalidad: Aunque corresponden a actividades permanentes de la dependencia, de manera transitoria se redistribuyen
Criterio de igualdad: Las labores desarrolladas no son las mismas que las de los servidores públicos vinculados en planta de personal.
Criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad: No se han suscrito contratos sucesivos para atender esta situación

Solicita: RUIZ JIMENEZ MIRIAN VANESA SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. GESTION JUDICIAL

CERTIFICACIÓN

EL DIRECTOR DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que con base en la solicitud emitida por RUIZ JIMENEZ MIRIAN VANESA SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. GESTION JUDICIAL y, de acuerdo con la justificación, objeto y perfil especificado, se constató que Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Se expide en Bogotá, D.C. el

MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO

Firmado digitalmente por: MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO
Serial del certificado: 486689248180851329 6
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Direccion del Talento Humano
Localizacion: BOGOTA
Hora de firma: 2026/01/23 07:40:37 -05:00